

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

**29 de abril de 2026**


La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24429-V2-MC-027-2026**, cuyo objeto es: "**Suministrar uniformes, prendas de vestir y calzados para el personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, destinados a garantizar su adecuada presentación e identificación institucional, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad.**", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **JHOBERT HUMBERTO LÓPEZ CASTAÑEDA – ALPHA BD** con número de identificación tributaria **15.348.424-9**, cuya oferta económica por valor total de los ítems corresponde a **UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.092.420)** y por valor total del contrato que corresponderá al monto del presupuesto oficial, esto es, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$5.490.120)**, el cual se ejecutará bajo la modalidad de bolsa.

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación pública. Para tal efecto, debe comunicarse con **Henry García Toro**, Profesional Universitario Líder de Talento Humano de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0114. Email: [personal@colmayor.edu.co](mailto:personal@colmayor.edu.co)

Así mismo, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a el Líder de talento humano como supervisor principal y el Líder almacenista general, como supervisora suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la

Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.



**Diana Patricia Gómez Ramírez**  
Secretaria General



**Henry García Toro**  
Supervisor Principal



**Beatriz Elena Millán Murillo**  
Supervisora Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligatorio del contratista.